



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2174** de 2018
29 JUN 2018

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que el Ministerio de Cultura de Colombia suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 0092 del 28 de enero de 2013, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para brindar la oportunidad a ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales creados en el marco del Convenio de Asociación 1011/2012, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi, así como pasantías internacionales a modo de intercambio con Italia”*;

Que en virtud de lo anterior, mediante comunicación de fecha 7 de junio de 2018, la Directora de los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento de la Fundación Salvi le informó al Programa Nacional de Estímulos el nombre del participante, elegido como ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*:

Ganador:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|------------------|-----------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|
| 5681 | Persona Natural | Walter Lobo León | C.C. 5.519.367 | Mejoramiento de instrumentos de viento en el Catatumbo. | \$10.000.000 | No. 7218 del 03 de enero de 2018. |

"Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 03 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento";

Que mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|------------------|-----------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|
| 5681 | Persona Natural | Walter Lobo León | C.C. 5.519.367 | Mejoramiento de instrumentos de viento en el Catatumbo. | \$10.000.000 | No. 7218 del 03 de enero de 2018. |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un millón de pesos (\$1.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado al ganador seleccionado, se pagará a la siguiente cuenta:

✓

"Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

| Banco | Tipo de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Número de Cuenta |
|-------------|----------------|------------------------|------------------|
| Bancolombia | Corriente | Fundación Víctor Salvi | 652-360825-26 |

El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Es derecho del ganador de la convocatoria *"Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

De la Fundación Salvi:

- Acogida del pasante en el Centro de Lutería e Instrumentos de Viento en la sede de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria *"Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Lutería e Instrumentos de Viento de la Fundación Salvi donde realice la pasantía.
- Participar activamente en las labores de reparación, mantenimiento y cuidado preventivo en los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento.
- Acatar las normas y reglamentos en donde desarrollará las actividades.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- Entregar un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y la evaluación del tutor donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos, así como una certificación de cumplimiento de la pasantía emitida por la Fundación Salvi. El informe deberá contener la relación de los gastos, y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.

"Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.





ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 JUN 2018



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  EBAJ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)X
Aprobó: ERAA, Secretario General



Bogotá, junio 7 de 2018

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

La Ciudad

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE
LOS CENTROS DE LUTERÍA E INSTRUMENTOS DE VIENTO DE LA FUNDACION SALVI**

Determina que el ganador para realizar la pasantía en cuidado y mantenimiento en instrumentos musicales de viento, para realizar en Bogotá, es:

Radicado: 5681

Nombre: Walter Lobo León

Proyecto: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento 2018.

La decisión contó con el apoyo del maestro nacional Mauro Niño Forero, identificado con cédula de ciudadanía no. 80.395.282 de Chocontá.

La deliberación tuvo lugar el seis (6) de junio de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C.

ANGELA MARÍA BECERRA TORRES

Directora

Centros de Lutería e Instrumentos de Viento

Fundación Salvi



Bogotá, junio 7 de 2018

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

La Ciudad

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE
LOS CENTROS DE LUTERÍA E INSTRUMENTOS DE VIENTO DE LA FUNDACION SALVI**

Determina que el ganador para realizar la pasantía en cuidado y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda frotada, para realizar en Italia, es:

Radicado: 5704

Nombre: Andrés Augusto Beltrán Cuéllar

Proyecto: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada 2018.

La decisión contó con el apoyo del maestro internacional Claudio Arezio (Italia), identificado con el pasaporte no. YA1807485.

La deliberación tuvo lugar el veinticinco (25) de mayo de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C.

ANGELA MARÍA BECERRA TORRES

Directora

Centros de Lutería e Instrumentos de Viento

Fundación Salvi